

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 12 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación, en los expedientes administrativos sobre la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre de 2017), que se relacionan, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

NÚM. DE EXPTE.	DNI
29413/18	30437217Y
30274/18	Y0590194M
30677/18	34001130T
30732/18	X6984598G
30985/18	45737563Q
31332/18	74689675G
31541/18	32732088Y
31641/18	48868674E
32045/18	30944556B
32083/18	30813892X
32105/18	30976473G
32158/18	46069734K
32161/18	44364288W
32478/18	31012695R
32661/18	50623551E
32662/18	30820716A
32676/18	30787446Z
32679/18	30984822G
32709/18	30973223C
32972/18	45886583L
32977/18	75706877P
33011/18	44363909Z
33235/18	51215553G
33249/18	30944023F
33369/18	30789170J
33458/18	52486157L
33501/18	Y5404510F
33503/18	25103515G
33506/18	30535421T

NÚM. DE EXPTE.	DNI
33532/18	Y3124526J
33595/18	44367650Y
33606/18	44350670T
33655/18	30528171H
33931/18	09180857Q
44195/18	26978685F
48971/18	30417029N

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68,1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 22 de enero de 2019.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»